

5.ª DIVISION ORGANICA

E. M.

Sección de Contabilidad

Negociado 3º

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley de lo del corriente (B.O. nº 83) se servirá V.S. formar el inventario de los bienes que poseen los vecinos del pueblo de ARDISA.

y nombrar un administrador o administradores con carácter provisional hasta que por la Comisión provincial de Incautaciones de ZARAGOZA se resuelva lo que estime pertinente.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Zaragoza 7 de Febrero de 1.937.

De O. de S.E.

El Jefe de Estado Mayor.

David Gaspar

Sr. Coronel Primer Jefe de los Servicios de Intendencia de esta División.

P L A Z A

 GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO MILITAR

DE LA
PROVINCIA Y PLAZA
DE
ZARAGOZA

COPIA DEL ESCRITO QUE SE CITA

Núm.....

Alcaldia Constitucional de Ardisa.-Núm 49.-En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto nº 108 de la Junta de Defensa Nacional de España, de 13 de septiembre último; tengo el honor de remitir a V.E. tres relaciones de los bienes que poseen las personas a las cuales se refieren las mismas, incursas en el artículo 5º de dicho Decreto, con el fin de que surtan los oportunos efectos, para lo cual me permito detallar las causas por las cuales se ha considerado a dichos individuos incursos en dicho Decreto.-José Jordán Belarra, el día 20 de enero del año actual se fugó de su domicilio en compañía de un hijo de 18 años, teniendo otro hijo desde el mes de agosto fugado, quien tuvo que incorporarse al Ejército y no lo hizo, Al marchar este señor de su domicilio he dejado en el mismo un hijo de 18 años el cual se halla de jornalero o sirviente otro hijo de 14 años, y una hija de 12 años, estos dos últimos han sido recogidos por una hermana casada y a la cual se ha entregado en calidad de depósito las siete gallinas y gallo, el cerdo y una cama de madera.-También y con el fin de no hacer gastos sin provecho alguno el macho se ha entregado en depósito al vecino José Ibor Garós, quien se ha comprometido a mantenerlo por su cuenta a cambio de hacerle trabajar en sus tierras.-por el contrario a pesar de haber realizado diversas gestiones, para en las mismas condiciones entregar la mula no ha sido posible colocarla y como se encuentra comiendo y no trabaja, V.E. dispondrá lo que crea conveniente, ya que de lo contrario llegaría día que valdrá más el gasto que pueda hacer que ella misma.-Lo que comunico a V.E. advirtiéndole que los individuos Pedro Arbués Lafuente y Jose Jordán Ausere también han huido de este pueblo, por cuyo motivo hemos inventariado las bicicletas de ambos, únicos bienes que poseían, para conocimiento y efectos correspondientes.-Dios guarde a V.E. muchos años.-
Ardisa, 4 de Febrero de 1937.-El Alcalde.-Ramón Gabó

Rubricado.-Hay un sello en tinta que dice.-Alcaldia
de Arñisa.-Zaragoza.-Excmo. sr. Gobernador Militar
de Zaragoza.

ES COPIA



EL GENERAL GOBERNADOR MILITAR.

Alfonso

Ayuntamiento de ARDISA

Provincia de ZARAGOZA

RELACION DE LOS BIENES QUE POSEE EN ESTE TERMINO MUNICIPAL
DON JOSE JORDAN BELARRE.

Una casa, con corral y cuadra para las caballerias.
Un macho, pelo negro.
Una mula, pelo tordillo.
Un cerdo de unas dos arrobas.
Siete gallinas.
Un gallo.
Una cama de hierro, con su colchón y ropas.
Dos camas de madera, con sus colchones y ropas.
Una arca con ropas usadas.
Un garrafón vacío.
Una guadaña.
Un guarda lomo.
Un rastrillo.
Tres cuencos de barro.
Un serrucho.
Un baste.
Un balancín.
Tres azadas.
Dos collarones de trillar.
Un yugo.
Dos cuebanos.
Una argadera.
Dos pozales.
Dos colleras.
Una rastra de siete rejas.
Un rusac ó arado.
Una mariposa de labrar.
Un tablón de ganchos.
Otro baste.
Un baul con ropa, usada.
Tres sillas.
Un espejo de pared.
Dos mesas de madera.

Cinco sillas.
Una cadiera.
Otra cadiera, empotrada en la pared.
Una fregadera de madera.
Seis tapas de puchero.
Un salero.
Dos sartenes.
Un embudo.
Una tinaja.
Diez pucheros.
Cuatro cacerolas.
Cuatro fuentes porcelana.
Diez y seis platos.
Siete pucheros de barro.
Tres coladores.
Nueve tazones de loza.
Dos tazas de loza.
Dos cantaros.
Un trillo de discos ó cilindros.
Nueve vasos de cristal.
Todas las fincas rústicas que figuran a su nombre.
Una finca, afectada por el expediente en tramitación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, señalado con el nº 4.

Ardisa, 2 de Febrero de 1.937

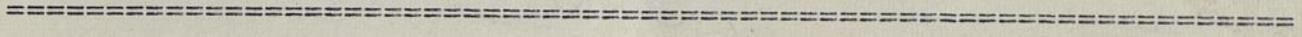
EL ALCALDE



Ayuntamiento de ARDISA

Provincia de ZARAGOZA

RELACION DE LOS BIENES QUE POSEE EN ESTE TERMINO MUNICIPAL
DON PEDRO ARBUES LAFUENTE.



UNA BICICLETA.

Ardisa, 2 de Febrero de 1.937

EL ALCALDE



VILLARIV

Ayuntamiento de ARDISA

Provincia de Zaragoza

RELACION DE LOS BIENES QUE POSEE EN ESTE TERMINO MUNICIPAL
DON JOSE JORDAN AUSERE.

=====

UNA BICICLETA.

Ardisa, 2 de Febrero de 1.937

EL ALCALDE

